



Rivera y Asociados, S.C.

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO (EVALUA)**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS AL 31
DE DICIEMBRE DE 2019
AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2019**

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (EVALUA)

Informe al 31 de diciembre del 2019

CONTENIDO

Informe del auditor Independiente

- 1.- Opinión Negativa
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Actividades
4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
5. Estado de Flujos de Efectivo.
6. Estados de Cambios en la Situación Financiera.
7. Informe sobre pasivos contingentes
8. Estado Analítico de Activo.
9. Estado Analítico de Deuda y Otros pasivos.
10. Notas a los Estados Financieros.
 - Notas de Desglose
 - Notas de Memoria
 - Notas de Gestión Administrativa



Rivera y Asociados, S.C.

**A la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México
Al H. Junta de Gobierno del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de
la Ciudad de México.**

Denegación de opinión.

Fuimos contratados para auditar los estados financieros del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** que comprenden los estados de situación financiera, los estados Analíticos del Activo y los estados analíticos de deuda y otros Pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2019, y los Estados de Actividades, los estados de Variaciones en la Hacienda Pública, los estados de Flujos de Efectivo y los estados de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos. Debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Fundamento de la denegación de opinión:

Fuimos nombrados auditores del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** para dictaminar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019. No hemos podido satisfacernos mediante procedimientos alternativos de auditoría, de la integración de los ingresos por concepto de transferencias o asignaciones otorgadas por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en relación con las cifras manifestadas en el estado de actividades y el estado de flujo de efectivo, los cuales muestran un exceso por la cantidad de \$ 5,216,913.00 en el ejercicio en revisión y las cifras reportadas en el rubro por concepto de gastos de funcionamiento que habrán de determinarse.- Consideramos que el registro en exceso de los ingresos y la afectación en el gasto modifican considerablemente la materialidad de la información financiera.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros.

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información



Rivera y Asociados, S.C.

financiera establecidas en la Normas de Información Financiera, contenidas en la normatividad contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros.

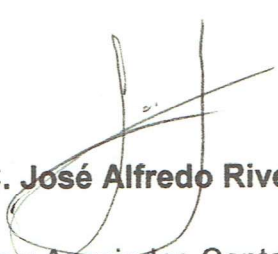
Los responsables de la administración del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** a su vez son encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría. Sin embargo debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamentos de la abstención de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros en su conjunto.

Otras Cuestiones:

Los estados financieros del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2018, se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro contador público, quien emitió una opinión con salvedades de fecha 29 de marzo de 2019.



C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Socio
Rivera y Asociados Contadores Públicos, S.C.
Ciudad de México, 16 de marzo de 2020.



Rivera y Asociados, S.C.

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (EVALUA)**

**DICTAMEN PRESUPUESTAL E INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2019**



Rivera y Asociados, S.C.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. (EVALUA)

Informe al 31 de diciembre de 2019

Contenido

Informe de los Auditores Independientes Estados presupuestales

1. Opinión
2. Estado Analítico de Ingresos
3. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
4. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (por tipo de gasto)
7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (finalidad y función)
8. Gasto por Categoría Programática.
9. Notas a los Estados Presupuestales
10. Informe Ejecutivo

Anexos

- Anexo I Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos
- Anexo II Conciliación Contable Presupuestal de Egresos

A la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México
Al H. Junta de Gobierno del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de
la Ciudad de México.
(EVALUA)

Opinión

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que comprenden los estados analítico de Ingresos; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación económica (por tipo de gastos); analítico del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); analítico del presupuesto de egresos en clasificación funcional (finalidad y función), gasto por categoría programática y otra información explicativa respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, debido a la importancia del lo descrito en el párrafo de Fundamento de opinión desfavorable de nuestro informe, los estados e información presupuestaria adjuntos no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión desfavorable o adversa.

Fuimos nombrados auditores del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** para dictaminar los estados presupuestarios correspondientes al ejercicio 2019. No hemos podido satisfacernos mediante procedimientos alternativos de auditoría de la integración de los ingresos presupuestales por concepto de transferencias o asignaciones otorgadas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en relación con las cifras manifestadas en el estado analítico de ingresos, los cuales muestran un exceso de ingresos por la cantidad de \$ 5,216,913.00 en relación a los ingresos que se manifiestan en el estado de actividades y en el anexo de la conciliación de los ingresos presupuestarios y contables.

Responsabilidad de la administración y de los encargados de la entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria.

La administración es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México así como la normatividad emitida por el Consejo de la Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información presupuestaria, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria.

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados presupuestales en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría. Sin embargo



Rivera y Asociados, S.C.

debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamentos de la abstención de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoria que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoria sobre los estados financieros presupuestales

C.P.C. José Alfredo Rivera Calderón
Rivera y Asociados Contadores Públicos S.C.
Ciudad de México a 16 de marzo de 2020.